


Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1019111056		

No. GS-2024- - DIJIN

Bogotá D.C., 06 de mayo de 2024

Señor Coronel
EDWIN MASLEIDER URREGO PEDRAZA
 Avenida El Dorado #75-25, Modelia
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL
 Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de Orden de Compra No 124630

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ **O FINAL** **X**

Periodo del informe de supervisión


Desde	01/04/2024	Hasta	30/04/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-023104-DIJIN del 19 de febrero de 2024, la señora MAYOR MÓNICA ANDREA CASALLAS HURTADO, obrando en calidad de Jefe Área logística y Financiera, notificó como supervisor de la Orden de Compra al señor, Jefe de Grupo Logístico, de acuerdo a lo establecido en el contrato y estudio previo que la antecedió.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes previa revisión por el Grupo de Contratos, independientemente de la fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato, y un informe de supervisión final con la reevaluación del proveedor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del mismo.
- **Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-034032-DIJIN del 05/03/2024 se reportó informe de supervisión del correspondiente al mes de febrero.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-048233-DIJIN del 05/04/2024 se reportó informe de supervisión del correspondiente al mes de marzo.


Información del contrato u orden de compra

Orden de Compra No.	124630
Objeto de la Orden de Compra / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.
Contratista	CENCOSUD COLOMBIA S.A.
Representante legal	MARTHA LUCIA HENAO TIRADO
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$39.017.980,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 0
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.017.980,00
Plazo de ejecución inicial	19/02/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	19/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO APLICA)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	(NO APLICA)
Adiciones	(NO APLICA)
Modificatorios	(NO APLICA)
Prorrogas	(NO APLICA)
Otros	(NO APLICA)

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:


- Se recibieron los elementos mediante acta de recepción de bienes No. 012 con fecha del 06/03/2024.

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El 20/03/2024 se entrega recibió a satisfacción con factura electrónica Nro. 2G041007466 de fecha 05/03/2024 por valor de \$39.017.980,00, aprobada ante SIIF Nación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	Cumplieron con el objeto de la orden de compra.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se le informa a los contratistas y empleados de las medidas que deben tener al momento de ingresar a las instalaciones.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	En lo transcurrido no se ha generado novedad alguna.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se evidencia en la certificación de parafiscales que envía mediante correo electrónico.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado situación especial.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado situación especial.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado situación especial.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado situación especial.
En el evento en que se solicite prórroga, el contratista deberá presentar ante la entidad, los soportes necesarios por lo menos	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha


Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.		generado	situación especial.
Radicar la factura de cobro en el plazo convenido.	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado	situación especial.
En caso de cualquier novedad o anomalías, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.	SI	En los transcurrido de la ejecución no se ha generado	situaciones especiales.
De acuerdo al artículo 40 de la Ley 80 de 1993, descrito así: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".	SI	En lo transcurrido de la ejecución no se ha generado	situación especial.
El contratista y su personal deberán cumplir las políticas de Seguridad de la Información que se encuentra en el Manual de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y demás normas concordantes, el contratista y sus empleados deberán firmar los formatos de declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros, lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de la información DIJIN.	SI	En lo transcurrido no se ha generado	novedad alguna.
El contratista que por el desempeño de las funciones conozca de métodos, procedimientos, información, infraestructura, doctrina, medios, productos entre otros que son propiedad de origen y/o procesos de la Policía Nacional y en el ejercicio de sus actividades haya visto u oído, debe saber que esto se encuentra amparado bajo la reserva legal, teniendo en cuenta los parámetros legales de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 del 2014, en pro de contribuir a garantizar el respeto por los derechos fundamentales de las personas que son objeto de tratamiento como apoyo a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.	SI	En lo transcurrido no se ha generado	novedad alguna.
El contratista al igual que los empleados que tengan relación en la ejecución del contrato deberán firmar el formato 1DT FR 0016 "Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".	SI	Las personas que ingresan a las instalaciones a entregar los elementos diligencian y firman los formatos de confidencialidad.	
Al momento que el contratista ingrese a las instalaciones deberá tener un acompañamiento para el desplazamiento.	SI	Se le hizo el respectivo acompañamiento por	políticas de seguridad.


Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de segmentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la ley 1581/2012 y ley 1712/2014 que refiere a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la Investigación Criminal y apoyar la administración de la justicia", teniendo en cuenta que se maneja información sensible.	SI	En lo transcurrido no se ha generado novedad alguna.
Se deberán concretar que la información confidencial intercambiada entre ellas será tratada con la máxima confidencialidad y protegida contra el acceso no autorizado, la divulgación, la modificación o la destrucción.	SI	En lo transcurrido no se ha generado novedad alguna.
Se deberán acordar que la información confidencial sólo será accesible por los empleados y contratistas autorizados que necesiten tener acceso para cumplir con sus obligaciones contractuales, así mismo que no divulgaran la información confidencial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la otra parte.	SI	En lo transcurrido no se ha generado novedad alguna.
En caso de vulneración a la seguridad de la información se llevará a cabo una auditoría de seguridad de la información, y se establecerán controles de monitoreo para detectar y responder rápidamente a cualquier violación de seguridad.	SI	Se diligencia el formato de declaración de confidencialidad y compromiso cuando ingresaron a las instalaciones de la DIJIN el día 11 de marzo de 2024.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	ACEITE 3-EN-UNO AEROSOL 135 ML	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024
2	ALICATE C/DIAGONAL 6 STANLEY (84-105)	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024
3	BROCHA POPULAR 4PG CARIBE	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024

Página 6 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
4	RODILLO POPULAR 9PG CARIBE	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
5	BROCHA ESTANDAR 3 PULG	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
6	CERRADURA ALCOBA MANIJA AUSTIN YALE	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
7	CINTA AISLAN TEMFLEX 1700 NEGRA 18M 18MM	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
8	DISCO CORTE 4 1/2 X 1/8 A30CS MAKITA	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
9	DISCO PULIR INOX 4 1/2 X 1/4 MAKITA	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
10	ESMALTE 3EN1 1GL PINTULUX BLANCO	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
11	VINILO T1 1GL VINILTEX BLANCO PURO	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
12	THINNER FINO 1GL DJG	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
13	LLAVE MANGUERA LIVIANA CROMO GRICOL	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
14	PANEL LED RED INCR 18W 8PLG 4100K MULTIV	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
15	SIKAFLEX-11 FC+ I-CURE BLANCO X 300ML	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
16	SOLDADURA PVC 900 GR-1/4 GAL GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
17	CABLE DUPLEX 2X18 BLANCO 100MT CENTELSA	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
18	CABLE DUPLEX 2X16 NEGRO 100MT CENTELSA	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
19	CABLE DUPLEX 2X12 BLANCO 100MT CENTELSA	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
20	LIMPIADOR REMOV 760 GR (1/4 GAL) PAVCO	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	

Página 7 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
21	ESTUCO EXT 5GL PINTUCO BLANCO	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
22	CINTA MAL FIBRA ADHESIV BUILDCO 5CMX150M	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
23	CINTA ENMASCARAR 24MM X 40MTS STARTAPE	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
24	BROCA 1/4PG X 2PGX 4PG PREMIUM DEWALT	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
25	SILICONA SISTA V&A TRANSP 300ML	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
26	PE CODO PRESIÓN 90G 3 PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
27	PE CODO PRESIÓN 90G 4 PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
28	UNIÓN PRESIÓN 3PG PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
29	PE UNIÓN PRESIÓN 4 PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
30	TEE PRESIÓN 3PG PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
31	PE TEE PRESIÓN 4 PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
32	APÓN SOLDADO PRESIÓN 1/2 PVC GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
33	PE TUBO PVC PRESIÓN 3 X 6M RDE 21 GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
34	PE TUBO PVC PRESIÓN 4 X 6M RDE 21 GERFOR	SI	Mediante Acta de recepción de bienes Nro. 012 del 06/03/2024	
<p>1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA</p> <p>A la fecha no se han presentado situaciones anormales.</p> <p>2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:</p> <p>A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (71) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario, hasta que finalice el plazo de ejecución.</p>				

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con el literal "D. Facturación y Pago", numeral X de los "Términos y Condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano".

La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a pagar el valor del contrato que se derive del presente proceso en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., en un (1) pago, previa coordinación con el supervisor del contrato y cumplimiento del objeto contractual; el pago se tramitará una vez emitida la respectiva factura electrónica y demás documentos requeridos por esta Dirección (certificación de parafiscales y constancia de recibido a satisfacción). Así mismo, el contratista deberá encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales. El pago será dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la radicación de los documentos y asignación del turno para pago respectivo, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, se obliga a cancelar la factura de acuerdo con la nueva asignación de turno, si aplica, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: el contratista deberá cumplir con el "Modelo de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. El contratista debe realizar la facturación electrónica desde el operador tecnológico registrando en correo del adquirente el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y posteriormente el contratista deberá remitir un correo electrónico al mismo destinatario con el fin de que la factura electrónica sea aprobada oportunamente


Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 39.017.980,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 39.017.980,00	100%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Valor total facturado	\$ 39.017.980,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$00,00	0%
Valor pagado	\$ 39.017.980,00	100%
Valor pendiente de entrega		0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
(la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$39.017.980,00	05/03/2024	\$ 39.017.980,00	2G041007466	\$39.017.980,00	361.982,00	86820424

4. Entrada de Bienes

Se han recibido los bienes de insumos mediante Acta Nro. 012 del 06/03/2024.

5. RECOMENDACIONES

N/A

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes allegados (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como el informe técnico que soporta la ejecución de los mantenimientos a cada uno de los equipos).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Intendente **JUAN CARLOS MOLINA CEPEDA**

Cargo Jefe Grupo Logístico (E)

Supervisor Orden de Compra

Correo electrónico: Dijin.arlof-logistica@policia.gov.co

Nro. Celular 3105504857

Página: 1 de 2	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0066	
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES
Versión: 0	

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la misma para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN: 06/05/2024		1. DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre o razón social	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Nit/cédula de ciudadanía	
Dirección	Avenida 9 # 125 - 30	Teléfono	
No. Contrato y fecha	OC. 124630 de 16/02/24	Proveedor de: SUMINISTRO DE ELEMENTOS EINSUMOS DE FERRETERIA	Servicios de: Insumo

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.3 Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10					2.6 Accesibilidad: El proveedor garantiza al usuario posibilidad de utilizar los servicios de salud que le del proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10					2.7 Oportunidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.
2.3 Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10					2.8 Seguridad: El proveedor cumple con características estructurales, de procesos, instrument y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10					2.9 Pertinencia: Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con mejor utilización de los recursos de acuerdo con evidencia científica y sus efectos secundarios menores que los beneficios potenciales.

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)		
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10					3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en conocimiento científico.
SUBTOTAL	50				100	SUBTOTAL
TOTAL GENERAL					70	Nota: para el caso en donde se incluyan variables que superen las cinco (5), se realiza la sumatoria de las

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor a BUENO:
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situación MALO:
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato, la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A. cumplió con las condiciones establecidas de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra.

Intendente JUAN CARLOS MOLINA DEPEDA
 Jefe Grupo Logístico (E)
 Supervisor Orden de Compra No. 124627

